



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00234-00

En la presente acción interpuesta por FELIPE JIMENEZ MEJÍA en contra de NUEVA EPS, teniendo en cuenta la solicitud de inaplicación de las sanciones interpuestas, se REQUIERE a la incidentada NUEVA EPS para que aporte con destino a esta Judicatura, los soportes probatorios de las valoraciones y procedimientos realizados al señor FELIPE JIMENEZ MEJÍA, concediéndole el término de diez (10) días hábiles.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 160

Hoy 23 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4cb466f077086994033fc07cb62e8807ca3e82e289bac92c89accdad4d373ca**

Documento generado en 22/09/2022 04:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>